ACTA ADMINISTRATIVA DE EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

La presente acta se formula con fundamento en el artículo 138 del REGLAMENTO A LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE ZACATECAS.

I y II.- Lugar, fecha, hora, nombres de asistentes y carácter en que intervienen

En la Ciudad de Guadalupe, Zac., siendo las 11:00 hrs del día lunes, 08 de enero de 2024, en las oficinas de la Secretaría de Obras Públicas del Municipo de Guadalupe, Zac ubicadas en Av. H. Colegio Militar 96 Oriente, Col. Centro Guadalupe, Zac. C.P. 98600. se reunen previa cita notificada mediante oficio número 0012-B/2024 de fecha 04 enero del presente, el C. Ing. Juan Martìn Murillo Sánchez como Residente de Obra por parte del Municipio de Guadalupe, Zac. y el C. Ing. Amb. León Felipe Pescador Ortíz como Superintendente de Obra designado por la contratista, el C. Ing. Amb. León Felipe Pescador Ortíz como representante legal de la empresa SERVICIOS DE CONSULTORÍA CERTIFICADA S.C. así como los testigos, C. Arq. Luis Ricardo García García, Secretario de Obras Públicas Municipales de Guadalupe, Zac., El C. Arq. César Rodríguez Giacomán, Jefe del Departamento de Construcción y Supervisión de Obra del Municipio de Guadalupe, Zac., con la finalidad de realizar en conjunto la presente ACTA ADMINISTRATIVA DE EXTINCIÓN DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL SERVICIO del contrato número MGU-DOPM-PMO-SR-01-23 correspondiente a la obra SUPERVISIÓN EXTERNA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS MEJORAS Y ADECUACIONES AL PREDIO QUE EL MUNICIPIO TIENE DESTINADO PARA EL TRAMITE Y CONFINAMIENTO FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS, CONFORME AL PROYECTO DEL MUNICIPIO REALIZADO BAJO LA NOM-083-SEMARNAT-2003 " ubicados en Guadalupe, Zac.

III.- Descripción breve de los trabajos ejecutados.

Supervisión externa para la ejecución de las mejoras y adecuaciones al predio que el municipio tiene destinado para el trámite y confinamiento final de los residuos sólidos, reportes, pruebas de laboratorio (compactación y concreto).

IV.- Relación de Obligaciones , la forma y fecha en que se cumplieron.

1.- Vigencia - Cláusula TERCERA del Contrato.

Plazo de Ejecución de los trabajos objetos del contrato

El contratista ejecutó la obra dentro del periodo y plazo autorizado mediante:

Contrato de obra:	MGU-DOPM-PMO-SR-01-23		
Período de ejecución de contrato:	27 de febrero de 2023	al	25 de agosto de 2023
Convenio modificatorio al plazo:	MGU-DOPM-PMO-SR-01-23-01		
Período de ejecución del convenio modificatorio al plazo:	26 de agosto de 2023	al	2 de octubre de 2023

2.- Disponibilidad del Inmueble.

La dependencia dispuso al contratista de manera oportuna el inmueble en que se llevaron a cabo los trabajos, en nota de bitácora número 3 (TRES) de fecha 27 de Febrero del 2023 y en oficio número 349-A/2023 de fecha 27 de Febrero del 2023

3.- Anticipo - Cláusula CUARTA del Contrato.-

Las partes expresamente convienen que no se otorgara a "El Prestador de Servicios" un anticipo para el inicio de la prestación de los servicios objeto de este contrato.

4.- Forma de Pago - Cláusula SÉPTIMA del Contrato.

Las partes manifiestan que los trabajos fueron pagados mediante la presentación de estimaciones, mismas que fueron liquidadas dentro de los 20 días naturales a partir de la autorización por parte del residente de obra

5.- Garantías - Cláusula OCTAVA del Contrato.

El prestador de servicios constituyó en forma y terminos las siguientes garantías.

Fianza de anticipo no.:		*Importe de fianza:*		
Fianza de Cumplimiento no.:	*2778316*	*Importe de fianza:*	*$*	*97,390.02*
Fianza de Vicios Ocultos	*2889090*	*Importe de fianza:*	*$*	*97,390.02*

Las fianzas anteriores fueron emitidas por la empresa SOFIMEX, INSTITUCION DE GARANTIAS S.A.

6.-Responsabilidades del contratista - Cláusula DECIMA PRIMERA del Contrato.

Este contrato esta sujeto a las disposiciones de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados para el Estado y Los Municipios de Zacatecas y demás normas y disposiciones administrativas que le sean aplicables.

V.- Manifestación de las partes que no existen adeudos

Tanto la dependecia como la contratista manifiestan que NO existen adeudos y, por lo tanto, de que se dan por terminadas las obligaciones que genera el contrato número MGU-DOPM-PMO-SR-01-23 correspondiente a la obra SUPERVISIÓN EXTERNA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS MEJORAS Y ADECUACIONES AL PREDIO QUE EL MUNICIPIO TIENE DESTINADO PARA EL TRAMITE Y CONFINAMIENTO FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS, CONFORME AL PROYECTO DEL MUNICIPIO REALIZADO BAJO LA NOM-083-SEMARNAT-2003 " ubicados en Guadalupe, Zac. "SIN DERECHO A ULTERIOR RECLAMACIÓN"

VI.- Firmas de las personas que intervienen en la presente acta.

Por el Municipio de Guadalupe, Zac.

Ing. Juan Martìn Murillo Sánchez
Residente de Obra

Por la Contratista

Ing. Amb. León Felipe Pescador Ortiz
Superintendente de Obra
SERVICIOS DE CONSULTORÍA CERTIFICADA S.C.

Por la Contratista

Ing. Amb. León Felipe Pescador Ortiz
Representante Legal
SERVICIOS DE CONSULTORÍA CERTIFICADA S.C.

Por el Municipio de Guadalupe, Zac.

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Arq. Luis Ricardo García García
Secretario de Obras Públicas Municipales

Por el Municipio de Guadalupe, Zac.

Arq. César Rodríguez Giacomán
Jefe del Departamento de Construcción y Supervisión de Obra